



C.E. Nº 279096

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 540/2018.

Montevideo, 20 DIC 2018

VISTO: el Decreto Nº 331/010 de 9 de noviembre de 2010 que aprobó el Reglamento de Evaluación de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se postulen a cumplir funciones administrativas y técnicas en Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Delegaciones Permanentes de la República en el exterior;-----

RESULTANDO: I) que el artículo 347 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 establece que no podrán encontrarse simultáneamente más de veinte funcionarios en dicha situación;-----

II) que al 19 de febrero de 2019 existirán vacantes en el cupo de funcionarios administrativos y técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores que pueden ser destinados a desempeñar dichas funciones;-----

CONSIDERANDO: I) que habiéndose efectuado el concurso de méritos y antecedentes previsto en el Decreto Nº 331/010 convocado por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 416/2018 de 5 de setiembre de 2018, se confeccionó la lista con el orden de precedencia de los funcionarios concursantes;-----

II) que la funcionaria Técnico IV Administración de Empresas - Escalafón B - Grado 11, señora Ana María Rico Barros cumplió con todos los requisitos reglamentarios y fue propuesta para desempeñar funciones administrativas en la Embajada de la República en la República del Perú;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 49 del Decreto-Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981, el artículo 280 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, el artículo 33 de la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990, el artículo 229 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, el artículo 185 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, el artículo 191 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, el artículo 347 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 272 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto Nº 331/010 de 9 de noviembre de 2010;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Pase la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores Técnico IV Administración de Empresas - Escalafón B - Grado 11, señora Ana María Rico Barros a desempeñar funciones administrativas en la Embajada de la República en la República del Perú.-----

C.E. Nº 330088

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2º.- El pase de dicha funcionaria solo podrá hacerse efectivo en fecha posterior al 18 de febrero de 2019.--

3º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 49 del Decreto-Ley N° 15.167 de 6 de agosto de 1981, el artículo 33 de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990 y modificativas y el artículo 272 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
L. S. S. S.